

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

04/05/001/1538

Montevideo, 25 JUL 2005

VISTO: la gestión promovida por la Confederación Atlética del Uruguay, en la que solicita importar con exoneración de recargos y demás gravámenes, sensores de fotofinish.-

ASUNTO 502

RESULTANDO: I) que analizados estos obrados surge que el 25 de octubre de 2004 y el 16 de febrero de 2005, se otorgó vista a la gestionante a efectos de agregar estatutos y representación invocada por los firmantes.-

II) que a pesar del tiempo transcurrido la gestionante no evacuó las citadas vistas.-

CONSIDERANDO: que se dio cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 91° del Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991, por lo que corresponde dictar Resolución denegatoria.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

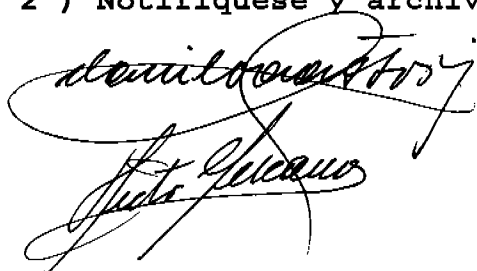
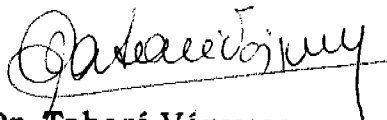
LDF/Tec/cec/h

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º) No acceder a lo solicitado por la Confederación
Atlética del Uruguay.-

2º) Notifíquese y archívese.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juan Carlos Rodríguez", written in a cursive style.A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Tabaré Vázquez", written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República